UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1134-2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 29 DIC 2011

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Juan Manuel Prado Lozano y otros para optar el Título Profesional de Abogado (a); y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Juan Manuel Prado Lozano, Liliana Allende Candia, Marcos Emerson Camacho Ccora, Danitza Marmolejo Cuadros y Raquel Adriana Baygorrea Huamán, egresados de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Abogado (a), adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Decano de la referida Facultad, con fechas 06, 12, 22 y 26 de diciembre de 2011, mediante la Resolución Decanal Nº 302, 303, 313, 319 y 326-2011-FDCP-D, ha aprobado otorgar dicho Título Profesional a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 1025-2011-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de diciembre de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO (A) a favor de los bachilleres:

1. JUAN MANUEL PRADO LOZANO
2. LILIANA ALLENDE CANDIA
3. MARCOS EMERSON CAMACHO CCORA
4. DANITZA MARMOLEJO CUADROS
5. RAQUEL ADRIANA BAYGORREA HUAMÁN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General